

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 2021-0160

Se RECHAZA DE PLANO la nulidad invocada por el apoderado de la parte actora, ya que es notoriamente improcedente a la luz de lo previsto en los artículos 133 y 135 del Código General del Proceso.

Sin embargo, teniendo en cuenta lo aducido por el memorialista como soporte de su pedimento y al vislumbrarse que en efecto el proceso fue mal radicado en el sistema, se ordena que por secretaría se haga la corrección en lo relativo al nombre del demandante, ya que es BANCO SERFINANZA S.A y no CONCEPTUM LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.

En igual sentido y teniendo en cuenta que las consecuencias del yerro señalado no pueden afectar negativamente a la parte procesal que lo padece, se dispone que se efectúe nuevamente la notificación del auto inadmisorio de 7 de mayo de 2021, disponiendo el enlace correspondiente en el microsítio del juzgado, al cual podrá acceder con el link que se relaciona en el último inciso del presente auto, en aras de garantizar el debido proceso y el debido acceso a la administración de justicia.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.80 fijado el 2 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0d6c0df198d6f31349f64045e4036f11591451f7a11085cbea958f4dd5e82c**

Documento generado en 01/07/2021 01:13:28 p. m.